

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 04709/98 del Registro de esta Gobernación, los Decretos Provinciales N° 1255/92 y N° 1957/97 y la Resolución M.E. N° 1833/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 1255/92 se crea la Escuela Especial N° 4 para Niños y Adolescentes con severos trastornos de la personalidad, de Jornada Simple, 2° Categoría, Grupo "D" de Río Grande con carácter experimental.

Que por el Decreto Provincial N° 1957/97 se sustituye el Anexo I del Decreto Provincial N° 217/93.

Que el Anexo I del Decreto Provincial 1957/97 establece en sus puntos I Organización Escolar, II Designación del personal, III De los cargos a cubrir, IV Condiciones para admisión, agrupamiento, permanencia y egreso del alumnado.

Que a los fines de garantizar la prestación del servicio educativo de la Escuela Especial N° 4 surge necesario dar continuidad para el ciclo lectivo 2004 a algunos puntos del referido Anexo.

Que durante el año 2002 y 2003 se ha llevado a cabo una evaluación externa de la Educación Especial en la Provincia.

Que la Resolución C.F.C. y E. N° 87/98 aprueba el documento Serie A N° 19 Acuerdo Marco para la Educación Especial, mediante el cual se establecen las funciones y criterios para la transformación de la educación especial.

Que en atención a lo expuesto precedentemente resulta necesario adecuar la Escuela Especial N° 4, oficializando su funcionamiento y organización.

Que diversos equipos técnicos del Ministerio de Educación de la Provincia han tomado la intervención pertinente.

Que la señora Ministro de Educación y la señora Secretaria de Educación comparten los criterios de aquellos y de las profesionales que llevaron a cabo la evaluación externa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el carácter de experimental de la Escuela Especial N° 4 para Niños y Adolescentes con Severos Trastornos de la Personalidad, de Jornada Simple 2ª Categoría Grupo "D" de Río Grande, dado por Decreto Provincial N° 1255/92.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Escuela Especial N° 4 funcionará a partir de la firma del presente con objetivos pedagógicos terapéuticos para la atención de niños y jóvenes

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

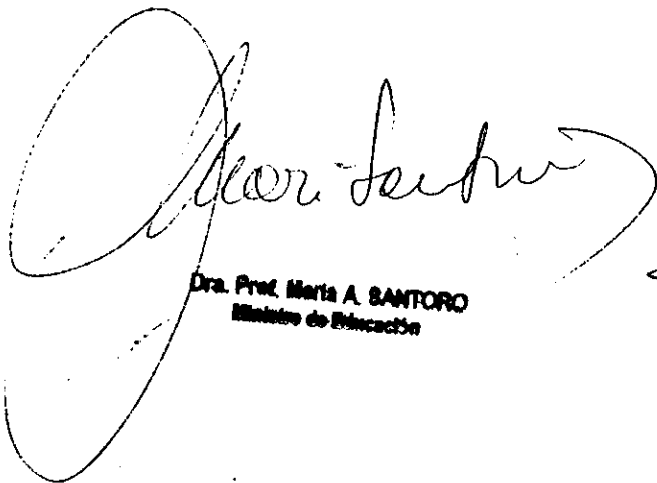
.../112.-

con trastornos emocionales severos, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Derogar el punto IV del Anexo I del Decreto Provincial N° 1957/97, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al Ministerio de Educación a dictar la normativa pertinente en relación a las condiciones para la admisión, permanencia y egreso de los alumnos en el marco técnico pedagógico correspondiente

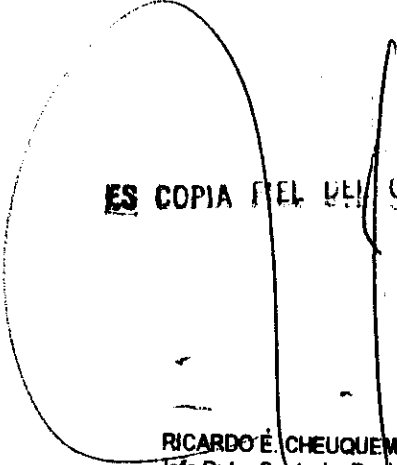
ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2968


Dra. Prof. Marta A. SANTORO
Ministro de Educación


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RICARDO E. CHEUQUE MAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.